



DÑA. MARIANA GIMÉNEZ BROTONS, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR (ALICANTE)

CERTIFICO.- Que en Junta de Gobierno Local celebrada el catorce de mayo de dos mil veintiuno, se adoptó el acuerdo que literalmente dice:

“SEGUNDO. APROBACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS ECONÓMICAS Y AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DE BENEJÚZAR CUYA ACTIVIDAD SE HA VISTO AFECTADA POR LA PANDEMIA PROVOCADA POR LA COVID-19 EN EL MARCO DEL PLAN RESISTIR “AYUDAS PARENTESIS”.

Considerando que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 18 de febrero de 2021, aprobó, las “bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas económicas a autónomos y microempresas de Benejúzar cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por el COVID-19 en el marco del Plan Resistir “Ayudas paréntesis”. Dichas bases y la convocatoria fueron publicadas en la Base Nacional de Datos de Subvenciones-BDNS identificación 549866 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 36 de fecha 23 de febrero de 2021.

Considerando que la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2021 aprobó la propuesta de Resolución Provisional de las ayudas económicas a autónomos y microempresas de Benejúzar cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por la COVID-19 en el marco del Plan Resistir “ayudas paréntesis”.

Considerando que ha transcurrido el plazo de 10 días hábiles para que los interesados subsanen los defectos observados.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero.-Aprobar la propuesta de Resolución definitiva relativa a la adjudicación de las ayudas económicas a autónomos y microempresas de Benejúzar cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por la COVID-19 en el marco del Plan Resistir “ayudas

Ayuntamiento de Benejúzar

Plza. España, 1, Benejúzar. 03390 (Alicante). Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689



Cód. Validación: 4P4WR5MRZPRZKXSXRJE43J47P | Verificación: <https://benejuzar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



paréntesis”.

Lista definitiva de ADMITIDOS

	Nº Registro	NIF	Importe concedido
1	2021-E-RE-136	29002638Y	1916,88€
2	2021-E-RE-148	48640366N	2200€
3	2021-E-RE-138	B54866355	2600€
4	2021-E-RE-164	20524848Q	591,31€
5	2021-E-RE-125	B53950341	3200€
6	2021-E-RE-154	50381538S	2200,00€
7	2021-E-RE-129	21470704H	2200,00€
8	2021-E-RE-131	74180938G	1975,48€
9	2021-E-RE-130	74178962Y	2200,00€
10	2021-E-RE-134	45565531R	2200,00€
11	2021-E-RE-176	48359446Z	1182,62€
12	2021-E-RE-182	48639437A	1473,07€
13	2021-E-RE-181	Y546969N	2200,00€
14	2021-E-RE-192	B54241062	3200,00€
15	2021-E-RE-142	48552673H	2400,00€
16	2021-E-RE-166	X6585440B	2400,00€
17	2021-E-RE-186	48555434L	511,39€
18	2021-E-RE-171	72519941K	2400,00€
19	2021-E-RE-149	29594761V	1066,82€
20	2021-E-RE-155	X2787031Y	2200,00€
21	2021-E-RE-162	B53057139	2400,00€
22	2021-E-RE-167	72520795R	2400,00€
23	2021-E-RE-143	28999327F	2600,00€
24	2021-E-RE-157	48641594K	2400,00€
25	2021-E-RE-156	28998047S	2400,00€
26	2021-E-RE-117	X3516375C	2400,00€
27	2021-E-RE-151	29000612G	2200,00€
28	2021-E-RE-178	X3349806V	2600,00€
29	2021-E-RE-165	X9816030K	2200,00€
30	2021-E-RE-170	48461875R	1704,43€
31	2021-E-RE-137	48638332W	2200,00€
32	2021-E-RE-200	B54937156	2600,00€
33	2021-E-RE-193	48555778H	2400,00€

Ayuntamiento de Benejúzar

Plza. España, 1, Benejúzar. 03390 (Alicante). Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689



Cód. Validación: 4P4WR5MRZPRZKXSXRJE43J47P | Verificación: <https://benejuzar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



34	2021-E-RE-196	29010980E	2200,00€
35	2021-E-RE-147	29005831W	2400,00€
36	2021-E-RE-163	B03921285	2526,78€

Lista definitiva de EXCLUIDOS

	Nº Registro	NIF	Causa de exclusión
1	2021-E-RE-132	B54739487	Domicilio fiscal fuera del municipio de Benejúzar.
2	2021-E-RE-195	29016569E	No se encuentra al corriente con el Ayuntamiento de Benejúzar.
3	2021-E-RE-189	48550557-H	No se encuentra al corriente con el Ayuntamiento de Benejúzar. No se cumple la Base 2ª de la convocatoria, por no haber iniciado su actividad económica con fecha igual o anterior a 31 de diciembre de 2020.
4	2021-E-RE-146	B54025457	No se encuentra al corriente con el Ayuntamiento de Benejúzar.
5	2021-E-RE-177	B03750643	No se encuentra al corriente con el Ayuntamiento de Benejúzar.
6	2021-E-RE-127	74156336N	No se encuentra al corriente con el Ayuntamiento de Benejúzar.
7	2021-E-RE-141	Y0912235T	No se encuentra al corriente con el Ayuntamiento de Benejúzar.
8	2021-E-RE-115	45567829E	Domicilio fiscal fuera del municipio de Benejúzar.
9	2021-E-RE-153	72520808Z	Su CNAE no está dentro de las Bases para la solicitud de la ayuda.
10	2021-E-RE-150	Y3010368G	Domicilio fiscal fuera de Benejúzar
11	2021-E-RE-190	74153630C	Su CNAE no está dentro de las Bases para la solicitud de la ayuda.

Segundo.-Publicar la resolución definitiva en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web (www.benejúzar.es)”.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Benejúzar a veintiuno de mayo de de dos mil veintiuno.

Documento firmado electrónicamente

Ayuntamiento de Benejúzar

Plza. España, 1, Benejúzar. 03390 (Alicante). Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689

